

JUZGADOS

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA DE COSTAS

82/90

En los autos de juicio verbal de faltas segundo ante este Juzgado, bajo el número 75 de 1984, sobre lesiones se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
—Registro (D. C. 11)	40
—Sustanciación juicio (art. 28-1ª.)	220
—Diligencias Previas (idem.)	30
—Expedición 1 despacho (Disp. C. 6ª.)	110
—Cumplimiento 1 despacho (art. 31-1ª.)	50
—2 Citaciones (Disp. C. 14)	40
—Reintegro del juicio	1.000
—Mutualidad Judicial	240
—Tasación costas (art. 10-1ª)	330
—Resolución	15
—Honorarios médicos Sr. Balda Soria	5.385
—Ejecución sentencia (art. 29-1ª)	70

Importe Total 7.530

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Enrique Jiménez Ascaso, que tuvo su último domicilio en Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero, dándole vista de dicha tasación de por término de tres días, expido y firmo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 9 de enero de 1985.

El Secretario,

JUZGADO BRIGADA INFANTERIA RESERVA REQUISITORIA

174/192

Abel López Suárez, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Baradaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Bachillerato Laboral, de 20 años, domiciliado últimamente en Logroño, calle del Cristo, núm. 89, procesado en la Causa núm. 403/84 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de 15 días ante el Capitán de Artillería don Felicísimo Cabo Noriega, Juez Instructor de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Alvarez de Sotomayor, a 11 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURANGO REQUISITORIA

201/219

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Guareño Villaiba, José de 28 años de edad, soltero, feriante, hijo de José y Teresa, natural de Badajoz de profesión feriante, cuyo último domicilio en Autol (La Rioja) trabajando en la pista de autos de choque "Rioja" propiedad de Jesús Calvo Herrero y en la actualidad en ignorado paradero para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de, digo, ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Bilbao con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de robo sumario con el número 4 de 1931, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Durango, a 15 de enero de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2 DE TUDELA REQUISITORIA

145/159

Don Luis Angel Dante Rodriguez, natural de San Sebastián de 17 años de edad, hijo de Lucas y de Soledad, domiciliado últimamente en Calahorra, calle Portillo Plaza número 34, actualmente en ignorado paradero, procesado inculcado en el Procedimiento Oral número 2 de 1984 por el delito de robo y utilización ilegítima de vehículo en trámite ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por hallarse comprendido en el número 3 del Art. 935 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

En Tudela, a 7 de enero de 1985.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

164/182

BASES DEL CONCURSO DE MERITOS RESTRINGIDO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CAPATAZ

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso de méritos restringido de conformidad con lo establecido en el art. 103 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, de una plaza de Capataz de Servicios Especiales, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, C) Otro personal de servicios especiales, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1.9. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección de la Jefatura de la Unidad Técnica el desempeño de las funciones señaladas para este puesto de trabajo, en el acuerdo Plenario de 12 de julio de 1984.

Quedará adscrito en principio a la Unidad de Vitalidad sin perjuicio de modificar su destino, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

II. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitido a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ocupar plaza en propiedad, en el Ayuntamiento de Logroño, que tenga asignado índice de proporcionalidad 3 ó 4, con una antigüedad mínima de 2 años.
- b) No haber sido sancionado durante los dos últimos años por falta disciplinaria grave.
- c) Superar las pruebas físicas (y reconocimiento médico) y pruebas psicotécnicas.
- d) Estar en posesión del carnet de conducir, de Clase "B".

III. Incompatibilidades del cargo.

Se estará a lo establecido en la Ley 20/1982 de 9 de junio, de incompatibilidades en el Sector Público.

La jornada de trabajo, será la establecida con carácter general, para la Función Pública, si bien por necesidades del servicio, ésta podrá ser continuada o partida.

IV. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la Base Segunda y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayunta-